



L E Y N° 446.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DECRETO-LEY N° 103 DEL
13 DE DICIEMBRE DE 1.956.-

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación
Paraguaya, sanciona con fuerza de,

L E Y:

Art. 1°.- Apruébase el Decreto-Ley N° 103 del 13 de Diciembre de
1.956 POR EL CUAL SE AUMENTAN LAS CUOTAS PATRONALES PRE-
VISTAS EN EL ARTICULO 17 INCISO b) DEL DECRETO-LEY N°
1.860 APROBADO POR LEY N° 375 DEL 27 DE AGOSTO DE 1.956,
DEL 10% AL 11% DEL SALARIO DE SUS TRABAJADORES Y SE DES-
TINA EL 1% DE LOS SALARIOS ABONADOS AL INSTITUTO DE PRE-
VISION SOCIAL COMO IMPOSICION PATRONAL, AL MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de
Representantes a los ocho días del mes de Agosto del
año un mil novecientos cincuenta y siete.-

Jose G. Villalba
JOSE G. VILLALBA
Secretario.-



Evaristo Zacarias Arza
EVARISTO ZACARIAS ARZA
Presidente de la H.C.R.-

Asunción, Agosto 12 de 1.957.-

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE
EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Enrique Zacarias Arza
ENRIQUE ZACARIAS ARZA.-

Alfredo Stroessner
ALFREDO STROES